

T. RAMOS

Resolución  
Nº 18/137

Expediente

Acta  
18/015

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que el Fondo de Partidas mensuales al 1º de abril de 2018 contaba con \$223.570 (doscientos veinti tres mil quinientos setenta pesos uruguayos) ,se renovó el fondo del mes de marzo por un monto de \$28.079 (veintiocho mil setenta y nueve pesos uruguayos) .

II) Que el Concejo por Resoluciones que figuran en planilla adjunta autorizó a realizar gastos por conceptos varios por \$25.433 (veinticinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos uruguayos)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA**

**RESUELVE:**

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 1º al 30 de abril de 2018 del Fondo de Partidas Mensuales.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) **Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida**

**Resolución aprobada con fecha 07 de mayo del 2018**

Resolución  
N°18/137

Expediente

Acta  
18/015

  
Susana Camerosano

  
Gustavo Gonzalez

  
Carlos Schiavo

  
William Bermolen

  
Ángela Bermolen